



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 247
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO, UNICO PROVEEDOR

Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/04/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 07 de fecha 12.04.2019, Secplac.
- Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 12/04/2019, Autoriza comisión de servicio a Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Memorandum N° 391 de fecha 12.04.2019 Alcaldesa (s) Pamela Tapia Villarroel.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 16/04/2019 y Pta. Arenas – Puerto Williams, 19/04/2019, para la siguiente Persona :

1.Johanna Cárdenas Vargas, Rut:

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams- Punta arenas – Puerto Williams

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	\$161.292.-

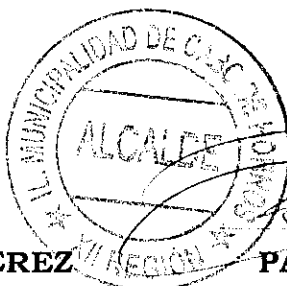
Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL \$ 161.292.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)